

062



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



RESOLUCION DE ALCALDIA N°091-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Carta N° 002-2016- SITRAMUN-MDBSH, con Expediente N° 085 de fecha 19 de febrero del 2016, presentado por el Presidente Comisión Negociadora Mg. C.P.C.C Tomas Antonio Ríos Trigoso, quien solicita cambio de integrante de la comisión, y;

Gonzalo Gustavo Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 231

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante carta N°002-2016- SITRAMUN-MDBSH, presentado por el Presidente Comisión Negociadora Mg. C.P.C.C Tomas Antonio Ríos Trigoso, quien solicita el cambio de uno de los integrantes, designando al Abg. Gonzalo Gustavo Gonzales Gonzales, para formar parte de la Comisión Negociadora del Pacto Colectivo 2017;



Que, con fecha 01 de febrero de 2016, se emitió la Resolución de Alcaldía N°060-2016-MDBSH, donde se conforma la comisión de negociación pacto colectivo que representará a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, teniendo como asesor legal al Abg. Carlo Magno Pasquel Cárdenas; asimismo se reconoce la comisión de negociación de pacto colectivo que representa al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6 y 20 Inc.6) de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°060-2016-MDBSH, de fecha 01 de febrero de 2016, que se designó LA COMISION DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTARA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el Período 2017, cambiando al asesor legal según el siguiente detalle:

PRESIDENTE

Tomas Antonio Ríos Trigoso Gerente de Administración y Finanzas

MIEMBROS

César Augusto Rocha Sandoval Gerente de Desarrollo Urbano, rural e Infraestructura
Erica Chashnamote Chujutalli (e) Coordinadora Recursos Humanos
Gonzalo Gustavo Gonzales Gonzales Asesor Legal

061



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER LA COMISION DE NEGOCIACION DE PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO , la misma que está conformada por:

PRESIDENTE

Jaime Arévalo Torres

MIEMBROS

Aurea del Carmen Marina Paredes

Eneó García López

Iván Mendoza del Águila.

Gonzalo G. González Hernández
ABOGADO
C.R.S.M. N° 237

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, salvaguardando los intereses de la institución, así como a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Torres León
ALCALDE